

La elección presidencial y las reformas de estatutos sindicales

Óscar Alzaga*

En México al concluir los sexenios de gobierno se acostumbran los “reacomodos” políticos, lo que se ha acentuado a partir del año 2000, cuando en vez del cambio prometido por el PAN, optó por la alternancia, al dejar intacta la política previa, sus vicios y la alternativa neoliberal, que para los líderes sindicales oficialistas significó continuidad, pasando algunos del PRI al PAN y la mayoría entrega su “lealtad” al presidente en turno. De fondo su “lealtad” permanece a la clase social de los empresarios. Lo novedoso de 2005 a 2007 ha sido el camino que toman los líderes sindicales para dar continuidad al sindicalismo que representan: las reformas estatutarias de su perpetuidad, para “legalizar” la falta de legalidad y de legitimidad que padecen. En este artículo se exponen los casos de las direcciones sindicales de petroleros, maestros, electricistas de CFE y telefonistas.

Political “rearrangements” are accustomed when Mexican government finished its term (6 years period). This has been accentuated since 2000, when instead of change promised by the National Action Party, it decided on alternating by leaving untouched previous political polices; its vices and neoliberal alternative. All that meant, for pro-government union leaders, to maintain their positions, some of them change of party from the Institutional Revolutionary Party (PRI) to the National Action Party (PAN), but the majority granted its “loyalty” to the president in turn, but in reality is loyalty remains for a social class “the entrepreneurs”. What is new for 2005 to 2007 is the way that union leaders had taken to give continuity to unionism which they represent: the statutory reforms of its perpetuity, for “legalizing” the lack of legality and legitimacy that suffer. In this article the cases of union leaders from Mexican Oil Company, teachers, electricians, and telephone operators are exposed.

SUMARIO: Introducción / Los últimos cambios y reacomodos sindicales / Los sindicatos ante las elecciones de 2006 / La reforma del Estatuto Petrolero para la reelección “adelantada” del líder / La “reestructuración” de la dirección del SUTERM para el ascenso del sobrino / La reforma estatutaria para eternizar a la maestra al mando del SNTE / De líder sindical a líder político y estatal / Una reforma sofisticada para impedir las libertades sindicales / Algunas conclusiones / Siglas de organizaciones y partidos

*Miembro de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) y de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL) (22-II-08).

Introducción

Al perder el PRI la hegemonía como partido único y con ello la presidencia, los líderes sindicales oficiales dejaron paulatinamente esa identidad; se reacomodaron con los gobiernos del PAN y, lo más importante, asentaron su orientación política: más que partidista, de subordinación al gobierno y a los empresarios, al verdadero poder; no, a los trabajadores. Debido a la vinculación tan estrecha de los sindicatos al sistema político, al cambiar éste, hubo en aquéllos, repercusiones de diversos tipos, sobre todo en la última elección presidencial de 2006.

Sin embargo tuvieron una forma peculiar de expresarse y definirse políticamente, sin publicidad o con muy poca; importantes sindicatos realizaron reformas estatutarias, en ese sentido. Ante el posible cambio de gobierno en 2006, les interesó “blindarse” y darse “legalidad” ante el cambio. Desde luego falta ampliar el análisis a otras organizaciones sindicales, en particular al minero-metalúrgico y a los que sí apoyaron abiertamente la candidatura de Andrés Manuel López Obrador en 2006.

Los últimos cambios y reacomodos sindicales

En apariencia poco o nada tienen que ver los dos temas: la elección presidencial y las reformas de los estatutos sindicales, pero hechos recientes demuestran que no es así y que en ellos subyace otro tema del año 2006, el cambio sindical y su vínculo tan cercano con el sistema político; veamos primero los hechos.

Al concluir o iniciar los últimos sexenios, se presentaron cambios o reacomodos en los grandes sindicatos y centrales, aunque contradictoriamente prevaleció más la práctica de la inamovilidad de los dirigentes, o habitualmente en muchos casos de perpetuarse. Por ello, se advierten menos los cambios. Sin embargo, al dejar el PRI de ocupar la presidencia del país, han sido más frecuentes los cambios y algunos poco advertidos. Quizá porque en ciertos casos sólo se ha tratado de reacomodos de una central a otra, de un partido al otro o de un gobierno al otro.

En 1995, al calor de la crisis económica, la CTM y el CT suspendieron por primera vez el tradicional desfile oficial del Primero de Mayo, el viejo corporativismo activo declinaba, dando paso a un corporativismo pasivo, apoyado por los empresarios y el Estado. La marcha fue heredada por sectores independientes, que continúan, optando por un mitin rápido y de poca gente en el Zócalo, comparado con los años previos. A partir de entonces se acentúa la declinación del PRI, el CT y la CTM para los trabajadores. Desde luego, la crisis del sindicalismo oficial viene de antes y por varias razones socioeconómicas y políticas, pero las crisis económicas tan severas como la de finales de 1994, 1995 y 1996, suelen apurar esos procesos. Veamos que entonces no hubo la

organización que sustituyera a la CTM o al CT, como ocurrió de 1932 a 1936, pero sí hubo un intento.¹

En febrero y octubre de 1995 se realizaron dos foros sobre: “El Sindicalismo ante la Nación”, luego en febrero y marzo de 1996 un tercero, aumentando el número de los sindicatos participantes de un foro a otro, hasta llegar al cuarto llamado “Encuentro Sindical Nacional” en enero de 1997, para finalmente acordar la Asamblea General de los Trabajadores, que no llegó a realizarse, porque antes se confrontaron y dividieron Elba Esther Gordillo y Francisco Hernández Juárez, al tratar de liderar el nuevo organismo. Ese fue un intento de reagrupamiento sindical para sustituir a la CTM y al CT como voceros ante el Estado, pero falló. A pesar de ello, surge en noviembre de 1997, la UNT, sin los sindicatos que iniciaron los foros, el SNTE, SME y COR, por distintas razones cada uno. Para el año 1999, el SME promueve la creación del Frente Sindical Mexicano (FSM) con otros sindicatos y agrupaciones.²

Se trató de reagrupar a las fuerzas sindicales participantes, no tanto para realizar un cambio democrático en ellas, sino para sustituir a la CTM como principal vocero sindical ante el gobierno. Desde luego, se incorporaron aspectos democráticos y programáticos en los planes tanto de los foros, como de la UNT. Pero, el proyecto no avanzó mucho, pues el gobierno de Fox de 2000 al 2006 se negó a impulsar cambio alguno, menos reconocer a la UNT, al contrario: apuntaló el caduco proyecto sindical del PRI, mejor dicho, de la clase patronal. En el fondo, la incapacidad de cambio de Fox, es de toda la clase empresarial.

Se dan, en cambio, otros reacomodos sindicales con el gobierno de Fox: en 2004 salen de la FSTSE varios sindicatos encabezados por el SNTE de Gordillo, al final del sexenio se reagrupan en dos centrales, una surgida del sindicalismo nacional blanco con sede principal en Monterrey, junto con otros sindicatos desprendidos de la CROC, de la cual surge la Alianza Sindical Mexicana y en 2006 se funda la Confederación Mexicana Sindical de otro desprendimiento de la CROC.

En efecto, el gobierno de Fox no fue de cambio, sólo el relevo de la misma línea. Todo se dejó intacto, apuntalándose la política neoliberal previa, las reformas inconstitucionales, el sindicalismo tradicional o corporativo a la antigua, etc. En los hechos, el gobierno de Fox rechazó el proyecto sindical de la UNT, la reforma laboral del PRD-UNT y los 20 acuerdos por la libertad sindical. En cambio, aceptó los reacomodos y simulación de cambios. Porque el PAN jamás tuvo nexo alguno con los sindicatos, nunca fueron parte de su proyecto de nación. Su primer proyecto de reforma laboral lo encarga fuera del PAN a Néstor y Carlos de Buen, como una tarea externa bien pa-

¹ “Las 100 Luchas de los Trabajadores en el siglo XX”, revista *Trabajo y Democracia Hoy*, 3a. ed., 2001.

² Véase *Trabajo y Democracia Hoy*, números 35 y 40 dedicados al Foro y a la crisis del Foro, enero de 1997 y septiembre y octubre de 1997.

gada. La Secretaría del Trabajo también hace lo mismo, la encarga a profesionales de la política laboral del PRI.

Así en los años 90 los cambios fueron más de tipo organizativo y de reagrupamiento de los sindicatos existentes. Con la UNT, surge después el FSM con el SME al frente, y las demás organizaciones señaladas, paralelamente siguieron debilitándose la CTM y el CT, debido a que saben que su existencia depende más del gobierno y los empresarios, que de la convicción de los trabajadores, sus representados. Si queremos saber qué tan debilitada está la principal central, la CTM, compárese la capacidad de movilización y apoyo social que tenía en 1975, cuando en varias ocasiones la CTM llenaba el Zócalo para “medir fuerzas” con la Tendencia Democrática. Hoy le sería imposible. En síntesis, se ha debilitado el sindicalismo, se ha reestructurado, pero no ha logrado un cambio democrático.

Los sindicatos ante las elecciones de 2006

A diferencia del 1988, 1994 y 2000, en el año 2006 se ofreció un cambio de gobierno al que apostaron todos, a favor o en contra, al margen sólo quedaron los que bajaron la voz, pero no su postura. Todos apostaron en 2006 y algunos se comprometieron a fondo, pero nadie se quedó al margen, porque vieron muy factible el cambio y sabían que sería distinto a 2000. En realidad ésta fue la cuarta tentativa de cambio de gobierno, pero la primera en que se pensó en cambios sindicales posibles de otro orden.

En el año 2005, después de que fracasó el intento de desafuero contra Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como Jefe de Gobierno y que su candidatura tomó el primer lugar en las preferencias a finales de ese año. Para algunos líderes ese hecho se tornó amenaza, mientras que para otros se volvió una promesa. ¿Por qué y cómo AMLO podía ser tan diferente para unos y otros líderes sindicales? Veamos.

Como nunca, la derecha empresarial nacional y transnacional junto con las fuerzas políticas ligadas a ellas, incluidas las religiosas, sindicales y partidistas, vieron que el cambio democrático era posible, es decir, transitar de una democracia representativa como la que incubó el sindicalismo mayoritario que conocemos, a una democracia de nuevo tipo: participativa, que la derecha llama despectivamente populista. Digamos que se advertía el tránsito del capitalismo neoliberal a un capitalismo social. Quizá por eso lo llaman populista. Lo cierto es que la derecha cerró filas y con gritos de alarma, con todo se fue contra AMLO, a quien primero trató de remover con el desafuero, luego evitar su llegada a la presidencia con los video-escándalos, la campaña sucia, el fraude, campañas muy costosas y radicales de la derecha internacional y nacional.

Algunos sindicatos y centrales se sumaron activamente a esas campañas: el SNTE, FEDESP, SUTERM, el CT, el SNFRM y algunos sindicatos más dócilmente, como la CTM, el STPRM, la FSTSE y otros; como señalaremos más adelante.

El 10 de mayo de 2006 en el Auditorio Nacional se realizó la mayor concentración sindicalista en apoyo a AMLO, con el SNTSS, SME, STUNAM, ATM y otros, siendo importante el apoyo de petroleros, electricistas y otros gremios, como el minero metalúrgico. Ellos apostaron por AMLO, aunque entre ellos era distinto el grado de compromiso con AMLO, en cuanto a la autonomía sindical.

Para los dirigentes del SNTE, STPRM y SUTERM la situación era especial, adversa, según su óptica y, consecuentemente, así actuaron. Los tres sindicatos quizá son los más importantes del país, porque el primero es el de mayor membresía y vinculación con la sociedad, y los otros dos corresponden a las dos empresas más poderosas del país. Pero también su situación es especial, porque los líderes de los tres organismos son los más dependientes del gobierno para actuar o sobrevivir, ya que sin el respaldo de las bases, dependen de los apoyos del gobierno, de cuatro cuando menos: económico, político, legal y de la fuerza pública. Saben bien que del apoyo del gobierno depende la legalidad de su puesto, las prerrogativas económicas, hacer asambleas con el apoyo de la fuerza pública, tener privilegios y aun, patrimonios.

La reforma del Estatuto Petrolero para la reelección “adelantada” del líder

La dirigencia del sindicato petrolero, el 27 de octubre de 2005 llevó a cabo una Convención para reformar el Estatuto, exclusivamente con 108 delegados de las 36 secciones y la dirección nacional, que le permitiera adelantar la reelección de Romero Deschamps, ya que de no hacer esa reforma a tiempo, hubiera tenido que realizar tal elección en la fecha establecida en el Estatuto, en diciembre de 2006. Con un escenario distinto, ya no en el gobierno de Fox, sino en el de AMLO, en caso de ganar éste. Lo que para cálculo de la dirección del STPRM era inminente y no conveniente, AMLO no ofrecía las garantías que tenían con Fox.

La reforma estatutaria del STPRM consistió en: “Que (la aplicación de) los artículos 122,123, 124, 125, 126 y 127 de los Estatutos Generales de la Organización queda en suspenso su aplicación, en lo que se refiere a los tiempos de celebración y convocatoria”.³ De la Convención Extraordinaria, para que la reelección de Carlos Romero Deschamps se adelantara al año 2005. Como una: “reelección anticipada del secretario general del Comité Ejecutivo General para el ejercicio 2007-2012”. Citaron a tres representantes de cada una de las 36 secciones, sin que conocieran el motivo de la XXVI Convención Extraordinaria, lo cual acontecería en la misma Convención: al aprobar la reforma en asamblea a puerta cerrada.⁴

³ Copia del Acta de Asamblea de la XXVI Convención Extraordinaria del STPRM, 27-X-05.

⁴ *La Jornada*, 28 de octubre de 2005.

Así, el 27 de octubre de 2005, la Convención declara que quedan en suspenso varios artículos del Estatuto Sindical, aprueba la reelección adelantada del líder de 2007 a 2012, dando amplias facultades al líder reelecto para integrar su Comité Ejecutivo y, en la misma mañana y acto, se toma la protesta “adelantada” del líder reelecto, el secretario del Trabajo que llegó a la Convención junto con el secretario de Gobernación, el director de Pemex y otros funcionarios a la hora en punto. Tal reforma, más la reelección y los discursos, se llevaron a cabo de las nueve de la mañana a las una y media de la tarde, y los acuerdos fueron por unanimidad.

Todo lo anterior consta en el acta de la XXVI Convención Extraordinaria, anexa a la solicitud de la Toma de Nota para la Reforma Estatutaria y de la Reelección del Secretario General, que recibió para su registro la Secretaría de Trabajo. Como dato adicional, la Secretaría del Trabajo le pidió al STPRM que le mandara la reforma estatutaria para conocerla, ya que la solicitud iba sin la reforma estatutaria, misma que un día después envió el sindicato. Por lo tanto, hubo toma de protesta del líder por el secretario de Trabajo sin conocimiento de la legalidad de la reelección, ni de la reforma, ni de nada.

Sobra decir que ninguna ley puede dejar “en suspenso su aplicación”, para llevar a cabo una acción legal tomando como base el Estatuto Sindical, porque se deja sin marco legal a dicha acción. El lector común puede imaginar lo que eso significa: que a un ciudadano le apliquen una ley “que se suspende” para que tenga legalidad su aplicación. Ni a Cantinflas se le hubiera ocurrido. Y que esta reforma la apruebe la Secretaría del Trabajo y derivado de ella, apruebe también la reelección del líder y la demás secuela de inconsecuencias y aberraciones jurídicas.

Desde luego para celebrar una Convención así, se requiere de muchos gastos y del apoyo económico de Pemex, del apoyo de la policía del Gobierno federal para que nadie, sobre todo los petroleros, interrumpen la Convención, relativa al registro legal de la reforma estatutaria y de la toma de nota de la reelección por 6 años más del líder. Por si fuera poco, el apoyo político del Gobierno federal. La reforma del estatuto fue una simulación, un acto ilegal, que la STPS aceptó, porque como se señaló ésta se hizo sin tener aun los documentos de la reforma, porque los secretarios de Gobernación y del Trabajo la aceptaron al asistir a la toma de protesta, antes de tener la solicitud de la toma de nota.

La razón de la reforma estatutaria precipitada, se llevó a cabo, reiteramos, por el temor de la llegada de AMLO al gobierno el 1 de diciembre de 2006.

Pero el “caso” del líder petrolero siguió. En 2008, debido a la inconformidad de varios trabajadores: “el juzgado quinto de distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal emitió el oficio 23984, el 26 de octubre de 2007, en el que ordena a la Secretaría del Trabajo que ‘deje insubsistente la toma de nota’ entregada a Romero Deschamps, y le pide investigue las irregularidades denunciadas por los trabajadores”. No obstante: “Cinco días después la dependencia cumplió la determinación de quitar

la toma de nota a Romero Deschamps, pero ese mismo día, apenas unos minutos después, la secretaría emitió el oficio 211.2.2 en el que le vuelve a otorgar la nota al dirigente y lo reconoce como el legítimo secretario general del STPRM”.⁵

Al día siguiente de aparecer esa noticia, la STPS publicó una carta del director del Registro de Asociaciones de la Secretaría, reconociendo que: “Efectivamente, el décimo tribunal colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito resolvió amparar y proteger a los quejosos, para el efecto de que se dejara insubsistente la toma de nota otorgada al Comité Ejecutivo encabezado por el C. Carlos Romero Deschamps.

Igualmente, el mencionado tribunal ordenó que, previa verificación de las actas y documentos, presentados para la toma de nota, y se resolviera si el proceso se ajustaba a los estatutos del sindicato y, con base a eso, se otorgara o negara la toma de nota a la que se alude.” Consecuentemente con la visión de la STPS, se otorgó la toma de nota. “Finalmente, se destaca que las actuaciones de esta secretaría se hacen con absoluto respeto, tanto de la autonomía como de la libertad sindical”.⁶ La autonomía y libertad sindical, claro, de la dirección sindical, no de los trabajadores ni de la mayoría.

¿Y de todos estos apoyos del Gobierno federal a la dirección del STPRM qué obtienen el gobierno de Fox y ahora el de Calderón? Casi nada. De la debilidad del STPRM la ventaja del Gobierno federal en su triple papel de patrón, autoridad laboral y política, concretamente volver incondicional al sindicato de sus alternativas: mutilar el CCT y privatizar la empresa más importante del país.

La “reestructuración” de la dirección del SUTERM para el ascenso del sobrino

El caso del líder del SUTERM fue similar al anterior, ante sí y por decisión propia, al margen de los trabajadores, la dirección del sindicato eligió al “sobrino del tío”, como picarescamente dicen los electricistas, a Víctor Fuentes del Villar. Así, a la muerte de Leonardo Rodríguez Alcaine el 6 de agosto de 2005, automáticamente subió su sobrino al cargo de secretario general por 11 votos del Comité Ejecutivo, sin realizar asamblea o consulta alguna de los trabajadores, ni el Congreso Extraordinario previsto de modo obligatorio por el Estatuto Sindical. Se dijo que por “reestructuración” del Comité, lo que fue suficiente para la Secretaría del Trabajo. Después, el XV Congreso Nacional Ordinario del SUTERM en noviembre de 2006 ratificó el cargo, por lo que estuvo más de un año con el exclusivo reconocimiento de la STPS y del Comité.⁷

En el Estatuto del SUTERM, se prevé para la elección, el Congreso Extraordinario. No como se hizo, violando la ley interna sindical. En cambio, el XV Congreso Na-

⁵ *La Jornada*, 13 de febrero de 2008.

⁶ *La Jornada*, 14 de febrero de 2008

⁷ Copia de la Toma de Nota del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de agosto de 2005, expedida por STPS.

cional Ordinario se realizó como una simulación electoral en Manzanillo, Colima, en noviembre de 2006, sólo con delegados.

Igual que en el caso petrolero, el desinterés de la STPS y el Gobierno federal –que es quien decide realmente, con criterio político y no jurídico–, fue una mera simulación, porque esa toma de nota debilita a la dirección del SUTERM ante su patrón y el Gobierno federal, de tal modo que ya en el Consejo Nacional anual del SUTERM de noviembre de 2007, el Comité acordó modificar el Contrato Colectivo de Trabajo, tal y como lo pidió la empresa CFE: disminuir la jubilación para los trabajadores activos y nulificarla para los de nuevo ingreso. La debilidad de la dirección y del SUTERM va más lejos, porque el fondo del interés del Gobierno federal pasado y del actual, es contar con el apoyo del SUTERM para la privatización de la industria eléctrica.

Así las complicidades mutuas tienen una explicación más clara.

L a reforma estatutaria para eternizar a la maestra al mando del SNTE

El 8 de julio de 2007 la prensa dio a conocer que la XXIII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE, por acuerdo unánime volvía “presidenta vitalicia” a Elba Esther Gordillo,⁸ o “que prolongue su mandato por tiempo indefinido”,⁹ en un Consejo realizado en Rosarito, Baja California. El día 9 los medios televisivos, radio y prensa ratificaron la misma noticia, palabras más o menos.

Pero el 12 de julio de 2007, después de la enorme alharaca que tuvo la noticia, en un desplegado en *El Universal*,¹⁰ la dirección del SNTE informó que la XXIII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional: “acuerda prorrogar la gestión de la actual dirigencia nacional del SNTE por un único periodo”. Había cambiado la noticia, pero no el fondo de ella: la permanencia de la líder, no sabemos por cuánto tiempo más.

En 1989, durante la presidencia de Salinas de Gortari, Elba Esther Gordillo sustituyó al eterno líder Jonguitud Barrios, con quien se había formado. 18 años después sigue ella, y si la voluntad de los delegados en la próxima sesión lo quiere, podrá reelegirse otra vez. El SNTE tiene el mayor número de afiliados en México, unos 600 mil según la SEP o un millón doscientos mil según la dirección sindical. En cualquier caso es el sindicato más grande y el que tiene mayor vínculo con la sociedad.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, respecto de los derechos colectivos consigna el principio de la voluntad de la mayoría de los miembros de un sindicato, como la forma de tomar acuerdos válidos y legales, sólo para un caso se puede exceptuar el voto de la mayoría: mediante la mayoría de los delegados, en el

⁸ *La Jornada*, 8 de julio de 2007.

⁹ *Reforma*, 8 de julio de 2007.

¹⁰ *El Universal*, 12 de julio de 2007.

artículo 74. Siendo esa la única excepción en la ley. En los demás casos será la voluntad de la mayoría, sin prever que ésta se pueda suplantar por los delegados sindicales, y menos para siempre.

Ahora bien, el hecho de que la mayoría de los miembros se puedan hacer representar por los delegados, no les impide en todo momento el derecho a ejercer su voluntad, pues sólo para un caso lo prevé la ley, como excepción, se entiende. Pero en los hechos la dirección del SNTE aplica otra norma: la voluntad de los delegados es el mayor mandato; una camarilla sustituye la voluntad de la mayoría. Lo más grave no es eso, sino que las autoridades así también lo entiendan y apliquen.

Sólo a través de sustituir la libre voluntad de la mayoría de los miembros del SNTE, se explican “acuerdos sindicales” como los publicados en la prensa el 8 de julio de 2007, y el escándalo provocado, explica que hayan tenido que disminuir a la pretensión de reelección de la líder “a un único periodo” y no para siempre, como lo hacían los faraones egipcios hace 40 siglos.

Ahora bien, si la ley no le otorga tal poder a la dirección del SNTE, quién se lo da. Ya observamos que no es la voluntad de la mayoría. ¿Será acaso la voluntad de la mayoría de los delegados sindicales? Por supuesto que no.

Ya se advirtió que la autoridad laboral tiene un papel importante para validar lo que los delegados y la dirección “acuerdan”, a pesar de que la ley establece normas distintas a esos acuerdos. ¿Será suficiente ese apoyo?

La SEP informa al Senado,¹¹ que el SNTE cuenta con 24 mil 800 trabajadores en comisiones y licencias en el Sector Central y en 15 estados del país, de los otros 15 estados no informa. Dice que de los 24,800, unos 7,081 cobran sin dar clases, de los demás no especifica. Por lo que pueden ser los 24 mil quienes cobran salario y gozan de licencias o comisiones en 15 estados y el D. F., ¿cuántos más forman parte del ejército de la líder?: ¿40 mil, 50 mil?

Según la SEP y la Secretaría de Hacienda,¹² la dirección del SNTE en 15 meses recibió la cantidad de 100 mil 300 millones de pesos, “de subsidio para la vivienda de los maestros, de los cuales sólo se conoce el paradero de 0.05 por ciento”. “El dinero fue entregado por el Gobierno federal mediante fideicomiso para el Financiamiento de la Vivienda Magisterial, conocido comúnmente como Vima. De acuerdo con los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda sobre la deuda y las finanzas públicas, 100 mil millones de pesos fueron otorgados a Vima en noviembre de 2006, en el último mes de gobierno del presidente Vicente Fox. Los otros 300 millones han sido entregados durante el gobierno de Felipe Calderón”.

Por otro lado, para realizar la XXIII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE en Rosarito, Baja California, la directiva sindical requirió del apoyo de se-

¹¹ *Excelsior*, 18 de enero de 2008.

¹² *Excelsior*, 5 de febrero de 2008.

guridad pública y de la seguridad personal de la líder, lo que es común en todos los actos que realiza, ante las protestas de la oposición.

En síntesis, son cinco los apoyos que recibe el SNTE para mantener la estructura, la dirección y las actividades políticas y sindicales que realiza, a saber: el político que acuerda con los presidentes en turno y los secretarios de Gobernación; el económico que opera con la SEP; los permisos de la SEP, con goce de sueldo para miles de comisionados (y delegados); el de seguridad de las policías, para proteger a la dirección, delegados y sus actividades y el legal del Tribunal Laboral, para convalidar las actividades de elecciones y reelecciones de esa dirección sindical. Como puede advertirse, los cinco apoyos dependen del Gobierno federal.

Similar situación a ésta, es la de los petroleros y electricistas del SUTERM, donde también el gobierno es patrón, autoridad y el principal apoyo de esas direcciones sindicales.

De líder sindical a líder político y estatal

Tan grande es el poder socioeconómico y político logrado por la dirección del SNTE, que ahora encabeza también una federación sindical (FEDESSP), recientemente un partido político (PANAL) y sin decirlo públicamente, sigue ampliando su federación con más sindicatos. Además de contar con importantes puestos en la SEP, la líder “juega” en todas las elecciones, sean para Presidente de la República, para gobernador o cualquiera otra. Y apuesta a su mejor gallo, no importa de que partido, el PAN, el PRI o al propio.

Es una líder pluripartidista, digamos que le apuesta siempre al ganador, no tiene partido ni color, ni ideales, lleva la contienda electoral a la expresión más mercantil y degradada que haya, la que política y legalmente debería ser democrática. Tan notables son sus avances, que palidecería de envidia su maestro Jonguitud Barrios.

Cubre sin mayor problema los requisitos de membresía para registrar un partido, con el apoyo de la SEP cuenta con un poderoso partido de cuando menos 24 mil socios. De la líder no tenemos que recordar sus destacadas cualidades políticas, son conocidas públicamente: inicia su militancia en el SNTE y en el PRI desde 1970, forma parte de los grupos de Jonguitud Barrios y en el PRI de Madrazo; cambió de jefe con notable habilidad y sin problema: de Salinas de Gortari y Zedillo a Fox y Calderón, maneja con fluidez el doble y triple lenguaje político, alterna el discurso reformista con las amenazas; la represión con la premiación; pasó de grupos democráticos como el “San Ángel” y “El Foro Sindical ante la Nación” a los grupos panistas y panalistas. Un mérito mayor y posmoderno: supo borrar los límites y las diferencias entre el PRI y PAN, ella alterna sin problema alguno en todos los partidos que la acepten.

De cuantas actividades ha realizado, la más destacada ha sido en la elección de 2006; con enorme habilidad desplegó sus múltiples capacidades para contribuir al

fraude, al logro de la reforma de la Ley del ISSSTE que sirve al gran capital bancario de los bajos salarios del magisterio y la mediocre educación de la niñez y la juventud, que son otros de sus méritos más sobresalientes.

De cuantas cualidades hemos podido contar, sólo carece de una: no tiene base sindical real; mucho menos sabe o se interesa en la autonomía e independencia sindical, a no ser de que se trate de discursos huecos.

En México no son frecuentes las reformas estatutarias. Si nos fijamos en la CTM, en su historia han sido pocas las reformas que ha tenido, la última de Fidel Velásquez fue para ampliar su periodo de 4 a 6 años y nombrar 6 sucesores de su cargo. La de la CROC, aun con Juárez Blancas, fue similar, de ser un cargo que se rotaba lo hizo exclusivo para él. En el CT durante la gestión de Víctor Flores, no se respetó la norma interna y se reeligió en acuerdo previo con el gobierno de Fox y luego de los demás sindicatos integrantes del CT. A lo que se opuso Napoleón Gómez Urrutia en dos ocasiones, buscando él sustituir a Víctor Flores en el CT, provocando el distanciamiento con el gobierno de Fox.

Debido a que en el sindicalismo mexicano predomina la inamovilidad o perpetuidad de las direcciones sindicales, son poco frecuentes los cambios, de la norma interna de los estatutos.

Una reforma sofisticada para impedir las libertades sindicales

En la organización de los telefonistas, pese haber surgido Francisco Hernández Juárez de una lucha sindical por el contrato colectivo en 1976, que derivó en otra por la democracia sindical, desde hace mucho tiempo ha sido habitual que, cada vez que se reelegía, hacía una reforma mínima, que permitía “por esta única vez y sin que siembre precedente” la reelección exclusiva del secretario general. Pero en septiembre de 2007 en una convención, decidió hacer una reforma a fondo del estatuto —al menos sofisticada—, misma que convalidó en otra convención en enero de 2008.

Como se sabe, Hernández Juárez llegó por un movimiento democrático a la secretaría general del STRM en abril de 1976, para cubrir un periodo de dos años, al cumplirse éste en 1978, “amplió el periodo” a dos años más, para llegar a 1980. A partir de ese año y en adelante se llevó a cabo una serie de reelecciones, la primera de 1980 a 1984, luego de 1984 a 1988, de 1988 a 1992, de 1992 a 1996, de 1996 a 2000 y de 2004 a 2008, en total 7 reelecciones y una ampliación de periodo. Curiosamente, en ellas se permitió exclusivamente la reelección del secretario general, no la del resto de la dirección sindical. Lo que le permitió crear dos direcciones, la electa por la base temporal y la nombrada por él, de comisionados incondicionales a él, un equipo extra estatutario compacto y profesional, con más fuerza real que el primero.

No menos curioso resulta en el caso de telefonistas, que a diferencia de los previos, aquí las elecciones sí son por voto secreto, individual y directo de los trabajadores. Lo que le ha permitido levantar a Hernández Juárez la bandera de líder democrático. Claro, antes de 1988 era creíble, para algunos, que el voto secreto fuera suficiente para garantizar la libertad electoral y el respeto de los resultados, pero después de 1988 y sobre todo de 2006, México es experto en fraudes electorales. Porque en el STRM quien tenía el control nacional del proceso electoral era la misma dirección sindical, por lo que no resultaba una novedad el resultado y las reelecciones de Hernández Juárez.

Previendo que este año concluye el último periodo de gestión sindical de Hernández Juárez, y que han sido muy criticadas las reelecciones por “esta única vez”, ahora la reforma decide que ya podrá reelegirse sin límites, como los que supuso en algún momento la “única vez”. Ahora, a partir de 2012 podrá reelegirse por un solo periodo consecutivo el resto del comité, asimismo habrá un secretario general adjunto desde 2008, que sólo podrá durar un periodo de 4 años, se crean dos secretarías nuevas, se obliga a los jubilados a cubrir cuotas sindicales y, sobre todo, se da mayores facultades o poder sindical al actual secretario general, fortaleciendo su equipo de comisionados electos por él.¹³

En el fondo son similares las intenciones de Hernández Juárez a las de Elba Esther Gordillo: asegurar su liderazgo a perpetuidad. Pero cabe preguntarse: ¿qué apoyo tiene Hernández Juárez si Telmex es una empresa privada, no pública y por tanto, no es igual que los otros sindicatos?

Recordemos que Telmex de 1976 a 1990 fue paraestatal, o sea en los primeros 14 años de Hernández Juárez y que él fue un entusiasta líder, que apoyó la privatización de Telmex y apoyó la política neoliberal y a su líder más destacado: Salinas de Gortari. Que el mismo Hernández Juárez fue su consentido y modelo de modernidad sindical. Pero sobre todo, hay que tomar en cuenta qué intereses de clase representan los gobiernos. ¿Acaso no son los mismos que financiaron la propaganda sucia y la campaña electoral de Calderón, la derecha y la oligarquía nacional y las transnacionales?

Son los mismos aparatos estatales los que apoyan a unos y a otros, la única diferencia radica en la empresa Telmex, en vez de SEP, Pemex o CFE. Un aparato político de primera importancia de la Secretaría de Gobernación, es la Dirección de Asuntos Sindicales que se dedica a la exclusiva tarea de tener al tanto, en toda la información política, a los altos mandos de esa secretaría, para que éstos puedan actuar con eficacia y oportunamente para apoyar a los líderes cercanos contra la oposición democrática.

Algo similar ocurre en el Sindicato de Ferroviarios, lo que explica el desmedido apoyo que ha tenido Víctor Flores al frente del STFRM y en su doble periodo del CT, en contra del dirigente de los mineros.

¹³ Texto íntegro aprobado por la 24ª. Convención Nacional Extraordinaria del STRM. 29 y 30 de septiembre de 2007.

Algunas conclusiones

El sindicalismo nacional se ha debilitado en la era neoliberal (de 1982 a la fecha), tanto en su membresía y peso político, en la sociedad y el Estado, como en su capacidad de defensa de los derechos individuales y colectivos de sus agremiados, con lo cual a la vez favorece las demás políticas económicas empresariales y transnacionales, a la derecha en general. Los principales indicadores son claros: salario, empleo, seguro social, prestaciones, membresía y organizaciones sindicales, etc., todos van a la baja en este periodo.

Desde luego, no en todos los sindicatos ocurre lo mismo, pero sí en la mayoría que está adherida a las principales centrales y federaciones, lo mismo que en los sindicatos nacionales, pues aunque los líderes no cuenten con el respaldo de los trabajadores si lo tienen del Estado y empresarios, principalmente de dos secretarías federales: Trabajo y Gobernación, o sus equivalentes locales, según sea el caso. Que es en última instancia lo que ahora cuidan más.

Por ejemplo, en el Estado de México desde el año 2000, con el gobierno de Arturo Montiel y ahora con el de Enrique Peña Nieto continúa, se estableció un “Pacto de no agresión” entre capital y trabajo, y entre los sindicatos, para no realizar huelgas y no usar grupos de choque, con el propósito de “atraer la inversión nacional y extranjera”. Con el pacto nulifican el derecho de huelga con una facilidad sorprendente, debido a esa debilidad a la que hacemos alusión y de la subordinación al Estado.

En el caso mexicano debemos ubicar que el sindicalismo, su actuación y definición dependen más de la esfera política que de la jurídica; más del Poder Ejecutivo que del Judicial. Históricamente el cambio sindical democrático, la mejora de condiciones de vida y trabajo de los agremiados y la fuerza sindical, han estado más vinculadas al cambio político nacional que al cambio de la legislación laboral.

En 2006, el cambio sindical quedó vinculado al cambio de gobierno, lo que sin duda fue real. La cuestión es que los trabajadores organizados, no dejen como un aspecto secundario su autonomía y libertad sindical, porque se debe entender que el mejor gobierno que pueda haber, no lo será si los sindicatos se subordinan a él.

Pensamos que un gobierno democrático, por más que pretenda otra cosa, velará por el conjunto de la sociedad y no sólo por los pobres y los trabajadores. En cambio, un sindicato democrático tendrá que poner invariablemente en el centro de su visión los intereses de los trabajadores; en segundo lugar, los intereses de la nación, sólo cuando éstos se identifiquen con los de su clase y gremio laboral. Pero nunca por los intereses de la nación, cuando éstos se identifiquen con los de la burguesía o un supuesto Estado sin clase o desclasado. Para ello es indispensable en todo tiempo la autonomía y libertad sindical y si lo debe ser, con gobiernos democráticos y progresistas, con mayor razón cuando no lo sean.

Siglas de organizaciones y partidos

CT	Congreso del Trabajo. 1966.
CTM	Confederación de Trabajadores de México. 1936.
CROM	Confederación Regional Obrero Mexicana. 1918.
CROC	Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina. 1952.
FSTSE	Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. 1938.
FEDESSP	Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos. 2004.
COR	Confederación Obrera Revolucionaria. 1966.
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas. 1914.
SNTSS	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. 1943.
SUTERM	Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. 1972.
STPRM	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. 1935.
STFRM	Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana. 1934.
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 1943.
STRM	Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. 1950.
SNTMMSRM	Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. 1933.
STUNAM	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1972.
ATM	Alianza de Tranviarios de México. 1916.
UNT	Unión Nacional de Trabajadores. 1997.
FSM	Frente Sindical Mexicano. 1999.
ASM	Alianza Sindical Mexicana. 2005. (Exblancos y CROC)
CMS	Confederación Mexicana Sindical. 2006 (ex CROC)
PRI	Partido Revolucionario Institucional. 1946. (Antes, 1929 el PNR, 1938 el PRM.)
PAN	Partido de Acción Nacional. 1939.
PRD	Partido de la Revolución Democrática. 1989.
PANAL	Partido Nueva Alianza